

INFORME DE COMISARIO

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.**

Presente.-

De mis consideraciones:

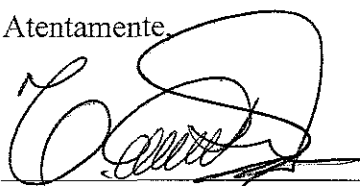
- 1.- En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art.279 de la Ley de Compañías, cúpleme en informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía BANANA LITGH (BANALIGHT) C.A., al 31 de Diciembre de 2013, y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el período terminado en esa fecha.
- 2.- La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General, y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.
- 3.- La revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria. El Examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
- 4.- En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A. al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Igualmente la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por Banana Light Banalight C.A. son los adecuados.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de la Compañía BANANA LIGHT BANALIGHT C.A. al 31 de Diciembre de 2013 y el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha.

Finalmente considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,



Ing. Com. Rosa Eléna Suárez Fajardo
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. Prof.# 0196

Guayaquil, Febrero 24 del 2014